

# *Curia ordinis.* Uso epigráfico de un edificio singular

*Curia ordinis.* Epigraphic use of a singular building

ÁNGEL A. JORDÁN  
Universidad de Navarra

## RESUMEN

*El presente artículo analiza la realización epigráfica existente en las curiae ordinis, apreciando una serie de características comunes que la conforman y contribuyen a distinguirlas de otros conjuntos epigráficos. En segundo lugar, estos datos se ponen en relación con el conjunto epigráfico hallado en el templum Genii de Labitolosa, habitualmente identificado como una curia o templum ordinis, concluyendo que a través de su acervo epigráfico no se puede inferir este último uso.*

**PALABRAS CLAVE:**  
*Curiae, Epigrafía, Labitolosa, uso epigráfico, monumentalización urbana*

## ABSTRACT

*The present article analyzes the epigraphic realization existent in the curiae ordinis, appreciating some common facts which characterize it and they contribute to distinguish them of other epigraphics series. In second place, these data put on in connection with the epigraphics monuments found in the templum Genii of Labitolosa, habitually identified as a curia or templum ordinis, concluding that through their epigraphic scathing we cannot infer this last use.*

## KEYWORDS:

*Curiae, Epigraphy, Labitolosa, epigraphic habit, urban monumentalization*

La cultura romana se caracterizó, durante el Principado, por la importancia de la *ciuitas* y de la realización epigráfica<sup>1</sup>. Así, puede considerarse que fue una cultura urbana y *grammatikor*<sup>2</sup>. Obviamente, ambos rasgos entraron en contacto, hasta el punto de considerarse el fenómeno epigráfico como un hábito esencialmente urbano. En

<sup>1</sup> El presente artículo formó parte de una conferencia titulada «La ciudad romana como espacio de representación de la elite local», dada en Tudela el 4 de abril de 2006 en el contexto del seminario *La ciudad en la antigüedad*.

<sup>2</sup> El problema sobre el grado de alfabetización en la Roma antigua ha propiciado un gran debate todavía irresoluble. Ejemplos de las dos posturas pueden verse en HARRIS, W.: *Ancient literacy*, y HUMPHREY, J. H. (ed.): *Literacy in the Roman World*, Michigan, 1991.

las ciudades era donde se realizaban las principales transacciones económicas, se impartía justicia y se celebraban los más importantes ritos religiosos. Por esta razón, fueron los principales centros de concentración de personas y, por lo tanto, de potenciales espectadores. De esta forma, en las *ciuitates* se garantizaba la afluencia de gente que, debidamente aleccionada, se convertía en espectadora y receptora de los más variados mensajes, cuya trasmisión era el motivo último que propiciaba la realización de una inscripción<sup>3</sup>. Pero hasta llegar al último eslabón que suponía la disposición de un monumento físico con su texto grabado, existió una larga cadena de condicionantes que influyeron en el individuo interesado en este medio y que conformaron su «hábito epigráfico». Uno de ellos fue el propio espacio físico urbano, pues cada edificio tenía características estructurales, legales y ocupacionales que determinaron el tipo de monumento epigráfico que podía albergar.

Una de las principales construcciones de la ciudad romana era la *curia ordinis*, el lugar donde se reunía el *ordo decurionum* (o el senado en el caso de Roma) y tomaba las decisiones más importantes que afectaban a la vida cotidiana de la comunidad. Para Vitruvio, este edificio debía guardar consonancia con la importancia de la ciudad donde estuviera, siendo su forma cuadrangular o circular. Además, el arquitecto aconsejaba que sus muros estuvieran adornados con cornisas de madera o yeso, con la finalidad de favorecer la sonoridad en el interior e impedir que las discusiones de los decuriones salieran al exterior<sup>4</sup>. En contraste con a esta importancia, no siempre era necesario que la ciudad dispusiera de una curia. Además, por mimetismo muchos otros edificios de reunión fueron llamados *curia*. Así, por ejemplo, una de las muchas estatuas que recibió el cónsul *L. Volusius L. f. Q. n. Saturninus* fue dispuesta en una *curia augurale*<sup>5</sup>. De todas formas, aunque las curias podían tener dimensiones y formas variables, mantenían en común su pequeño tamaño y su división en un vestíbulo y un *aula*, donde se reunían los decuriones<sup>6</sup>. Su tamaño y el hecho de ser un lugar de reunión favorecieron que no hubiese demasiado espacio para la disposición estatuaria en su interior, lo cual explica las pocas inscripciones descubiertas por el momento: veintiséis<sup>7</sup>.

El conjunto epigráfico puede dividirse en dos grupos, en función de su lugar de aparición. El primero (A) se compone de inscripciones halladas *in situ*, en el interior de curias. El segundo (B) remite a epígrafes que mencionan acciones (donaciones, construcciones, etc.) cuyos respectivos monumentos conmemorativos posiblemente se ubicaron en las propias curias, si bien la reutilización del *titulus* impide asegurarlo.

<sup>3</sup> Sobre la ciudad como espacio de representación de la élite local *vid.* RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «La ciudad como 'espacio de representación' de las élites municipales en la Bética romana», en: GONZÁLEZ ROMÁN, C.; PADILLA ARROBA, A.: *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 2002, 341-388.

<sup>4</sup> *Vitr. De Arch.* V.2.1-2.

<sup>5</sup> AE 1982, 268.

<sup>6</sup> Sobre los distintos tipos de *curiae* *vid.* BALTU, J. Ch.: *Curia ordinis. Recherches d'architecture et d'urbanisme antiques sur les curies provinciales du monde romain*, Bruxelles, 1991.

<sup>7</sup> Seleccionamos únicamente inscripciones latinas.

## Grupo A: Inscripciones halladas in situ

Sin duda, el conjunto más espectacular conservado es el procedente de *Thamugadí*, cuyo foro se ha mantenido inalterado desde su abandono hasta la actualidad<sup>8</sup>. En el recinto identificado como la *curia*, se han encontrado seis pedestales de estatuas. Dos bases anepígrafas pertenecientes a estatuas pedestres flanqueaban la entrada al *aula*. En su interior se dispusieron cuatro más, una en cada ángulo: los dos inferiores fueron ocupados por dos estatuas de Antonino Pío y Marco Aurelio, financiadas por *M. Caelius M. f. Hor. Saturninus, inlata r(ei) p(ublicae) sum(ma) honoraria*, para lo cual recibió permiso de los decuriones<sup>9</sup>. Por otro lado, en los dos ángulos superiores se pusieron una honra a Trajano (izda.) sufragada con capital público<sup>10</sup> y una estatua de la [*Concordia ?*] *ordinis*, realizada por *C. Publicius C. f. Papiria Celer*, que también hubo de necesitar la aprobación de los decuriones para ser emplazada en este sitio<sup>11</sup>.

En *Cuicul* se conserva otro foro con características similares al anterior, en cuya *curia* se han encontrado cuatro estatuas, todas ellas dispuestas en su vestíbulo. La entrada estaba flanqueada por sendas estatuas pedestres de Diocleciano y Constancio<sup>12</sup>, mientras que en el interior, a ambos lados de la puerta que daba acceso al *aula*, se dispusieron dos consagraciones a la *Pietas* del emperador Antonino Pío y al Genio del *senatus Cuicu[litanor(um)]*<sup>13</sup>. Todas fueron sufragadas con

<sup>8</sup> Vid. una completa descripción en ZIMMER, G.: *Locus datus decreto decurionum. Zur Statuenaufstellung zweier Forumsanlagen im römischen Afrika*, München, 1989, pp. 38-51.

<sup>9</sup> CIL VIII, 2362: *Imp(eratori) Caes(ari) / T(ito) Aelio / Hadriano / Antonino / Aug(usto) Pio p(atri) p(atriae) / M(arcus) Caelius / M(arci) f(ilius) Horatia / Saturninus / ob honor(em) q(uin)q(uennalitat)is / inlata r(ei) p(ublicae) sum(ma) / honoraria ex / HS V(milibus) n(ummum) posuit / idemq(ue) ded(icavit) d(ecreto) d(ecurionum) y CIL VIII, 17864: *M(arco) Aurelio / Caes(ari) / Imp(eratoris) Anto(nino) Aug(usti) Pii filio / M(arcus) Caelius / M(arci) f(ilius) Horatia / Saturninus / ob honorem / q(uin)q(uennalitat)is inlata r(em) p(ublicam) / sum honora(ria) ex HS V (milibus) n(ummum) po(suit) id(em)q(ue) ded(icavit) d(ecreto) d(ecurionum)*.*

<sup>10</sup> CIL VIII, 2356: *Imp(eratori) Caes(ari) [divi] / Nervae f(ilio) Ner(vae) Traiano / Aug(usto) Germ(anico) Dac(ico) / Part(hico) pont(ifici) max(imo) / trib(unicia) pot(estate) XXIII / imp(eratori) XVIII co(n)s(uli) VI / p(atri) p(atriae) dec(reto) dec(urionum) p(ecunia) p(ublica)*.

<sup>11</sup> CIL VIII, 2341+17811: [*Concordiae (?)*] / [*o*]rdinis sacr(um) / C(aius) Publicius C(ai) f(ilius) / Papiria Celer / Ilvir q(uinquennialis) desig(natus) / inlata rei pu(blicae) summa / leg(itima) Ilvir(atus) promissis HS IIII (milibus) nummum) ex HS IIII (milibus) / D n(ummum) posuit idem/que dedic(avit) dec(reto) d(ecurionum).

<sup>12</sup> ZIMMER, G.: *Locus datus...*, n. C1: [[[Im]p(eratori) Caes(ari) C(aio) Vale(r)io Diocletiano]] / [[In]victo Pio Fel(ici) / [Aug(usto)] pont(ifici) max(imo) trib(unicia) / pot(estate) IIII co(n)s(uli) III / imp(eratori) III proco(n)s(uli) / d(ecreto) d(ecurionum) p(ecunia) p(ublica) y ZIMMER, G.: *Locus datus...*, n. C3: [D(omino) n(ostro) F(lavio) V(alerio) Cons(ulatio) nobilis/si]mo Caesari / Ge(r)manico max(imo) II / Sar(matico) max(imo) Pers(ico) / m(a)x(imo) Brit(annico) max(imo) / Carp(ico) max(imo) Arm(eniac) max(imo) Med(ico) max(ico) / Adiab(enico) max(imo) / trib(unicia) pot(estate) VIII / cons(uli) IIII / res p(ublica) Cuicul(itanorum) / devota numi/ni maiestatiq(ue) / eorum.

<sup>13</sup> AE 1916, 17: *Pietati / Imp(eratoris) Caes(aris) T(iti) Aeli / Hadriani An(tonini) Aug(usti) / Pii trib(unicia) pot(estate) XX / co(n)s(ulis) IIII p(atri) p(atriae) / d(ecreto) d(ecurionum) p(ecunia) p(ublica) y AE 1908, 241: *Genio senatus Cuicu[litanor(um)] sacrum / L(ucius) Flavius L(ucius) fil(ius) Papiria / Celsus aed(ilis) praef(ectus) pro / Ilvir(is) Ilviru(m) praef(ectus) pro q(uin)q(uennalibus) augur magist(er) / augurum ob ho(norem) auguratus / ex stauis tribus quas / ex HS XXI(milibus) super legitima(m) / promissis ampliata pec(unia) / fecit et basibus adiectis / posuit idemq(ue) dedic(avit).**



tuando como *curator*, como podría indicar la expresión *dec(reto) dec(urionum)* de la última línea. Ello explicaría su presencia, pues L. Gellio Menandro posiblemente fue un importante miembro de la elite local, ocupó todas las magistraturas urbanas y también fue el autor de otro generoso reconocimiento al caballero C. Caelio Macial<sup>22</sup>.

Por último, en la localidad africana de *Sabratha* se dispusieron en el *aula* de la curia dos estatuas de Valente y Valentiniano realizadas por el gobernador *Antonius Dracontius* con texto similar<sup>23</sup>. Este conjunto estatuario posiblemente no fue el único que concibió el senador en la provincia, pues se conserva una realización similar en *Cirta*<sup>24</sup>. Sin embargo, la presencia de un *curante* en esta última inscripción, un desconocido *Valerius*, invita a pensar que estos testimonios fueron el resultado de un edicto general, quizá extensible a toda la *provincia*. El edicto tal vez obligaba a las ciudades a levantar estatuas a ambos emperadores, quizá en la curia si es posible reconstruir *iuxta c[uriae]* en la séptima línea del epígrafe de *Cirta*.

### Grupo B: Otros epígrafes quizá dispuestos en la curia

Además de las escasas inscripciones mencionadas con anterioridad, existe un segundo conjunto de epígrafes que posiblemente fueron emplazados en las *curiae* de las diferentes localidades, si bien esta aseveración no es segura, por haberse perdido o encontrado desplazadas. De hecho, aunque la mayor parte de las inscripciones mencionan la construcción o reparación de este edificio, como se verá a continuación, una de las honras que el senador *M. Valerius Estruscus* dedicó a Antonino Pío invita a considerar con cautela una reducción directa de las inscripciones a este espacio.

*M. Valerius Estruscus* fue legado de la *legio III Augusta* y gobernador de *Numidia* en el siglo II d.C., siendo el responsable de la realización de un conjunto de cuatro estatuas dedicadas al emperador Antonino Pío en *Thamugad*<sup>25</sup>. En una de ellas se informa de que, como patrono de la ciudad, acometió la reparación de la

<sup>22</sup> Vid. Corinth 93; AE 1934, 2.

<sup>23</sup> REYNOLDS, J. M.; WARD-PERKINS, J. B.: *The Inscriptions of Roman Tripolitania*, Rome-Londres, 1953 (= IRT), nos. 57 y 58 (= AE 1995, 33): *lustitia pariter ac / pietate caelesti adq(ue) / Romanae felicitatis / perpetuo fundatori / d(omino) n(ostro) Valentiniano vic/toriosissimo ac totius / orbis Aug(usto) Antonius / Dracontius v(ir) c(larissimus) agens / vicem praefectorum prae/torio per Africanas pro/vincias numini et / maiestati eius semper / dicatissimo ac pietate caelesti adq(ue) Romana[e] / felicitatis perpetuo / fundatori d(omino) n(ostro) / Valenti victori/osissimo ac totius orbis Augusto / Antonius Dracontius v(ir) c(larissimus) agens vicem / praefectorum prae/torio per Africanas / provincias numini e[t] / maiestati eius semper dic[a]tissimus.*

<sup>24</sup> CIL VIII, 7014: — *memoria[e] felic[issimae] / viro at]que per om[n]ia saecula / cel]ebrando Gra[tiano patri] / dd(ominorum) principumque [nostrorum] / Valentiniani et V[alentis no]bilium ac triumfat[orum] semper Au[gustorum] iuxta C[apitolium] (?) / statuam dedicav[it] Antonius / Dracontius v(ir) c(larissimus) [ag(ens) vic(es) praef(ecti) pr(aetorio) / p]er Africanas [provincias] / curante Valerio [—] / v(iro) e(gregio) sacerdotale.*

<sup>25</sup> AE 1985, 876a-d.

curia y su ornamentación<sup>26</sup>. Sin embargo, pese a que el lugar más adecuado para esta inscripción era el propio edificio que arregló, conviene destacar que el epígrafe no fue dispuesto ni en la curia, ni en sus cercanías<sup>27</sup>.

En general, La mayor parte de los testimonios conservados proceden de las provincias africanas o de la península itálica, posiblemente como consecuencia de las condiciones de conservación de la epigrafía africana y de la cantidad de ciudades existentes en Italia, lo cual ha podido favorecer el peso de estas regiones en el *corpus* epigráfico conservado. En África se conoce una inscripción hallada en Gousset, *Numidia*, donde se atestigua que el sacerdote perpetuo *Q. Cassius Taurus* reparó la curia de la localidad<sup>28</sup>. De *Agbia* procede una interesante inscripción en donde se explica que se dispuso en la curia una estatua del Genio de la curia de cuatro mil sestercios<sup>29</sup>. Un último testimonio de la construcción de una curia en el continente africano procede de *Gigthis*, en donde un desconocido sacerdote financió dicho edificio<sup>30</sup>. Ya en Italia, los quinquenales *C. Quinctius C. f. Valgus* y *L. Sepunius L. f.* realizaron, entre otras muchas obras, la curia de la localidad de Frigento<sup>31</sup>. También en la península itálica, el duunviro quinquenal *L. Ateius M. f. Capito* construyó, *in loco privato*, la curia de la colonia *Castrum Novum*<sup>32</sup>. La curia de

<sup>26</sup> AE 1985, 876b: [*Imperatore Caesar*]e d[ivi Hadriani] filio divi / [*Tr*]aiani Parthici nepote [divi Nervae] pronepote / T[ito] Aelio Hadriano Antonino Aug[usto] [Pio pont]ifice / maximo trib[unicia] pot[estate] XV imperatore [II] consule [II] p[atriae] p[atris] / M[arcus] Valerius Etruscus leg[atus] Aug[usti] pro [pr(aetore)] patron]us coloni]ae curiam renovatam et exornatam de[dicavit] dec[reto] dec[urionum] p[ecunia] p[ublica].

<sup>27</sup> Vid. ZIMMER, G.: *Locus datus...*, p. 41, para la localización de otras inscripciones de este gobernador en el foro y la basílica de la ciudad.

<sup>28</sup> AE 1982, 961: *Pro felicitate temporum beatorum / Quintus Cassius Taurus fl(amen) p(er)p(etuus) legalis / ob honorem flamon(i) paterni con/sensu splendidissimi ordinis sibi con/locati cenitatem curiam sum(p)tu proprio / reparavit.*

<sup>29</sup> CIL VIII, 1548 = 15550: *Pro salute Imp(eratoris) Antonini Aug(usti) Pii / liberorumq(ue) eius / [—] Cincius C(ai) f(ilius) Arn(ens) Victor cum ad tuendam / rem public(am) suam ex consensu decurio/num omnium iampridem patronus / factus esset porticum templi Cererum ve/tustate consumptam a solo restituit et / statuam Genii curiae ex HS IIII m(ilia) n(ummum) in curia po/suit et die dedicationis decurionib(us) sportulas / asses octonos et universis civibus epulum / ded(it) cumq(ue) propter eiusdem Cinci Victoris / merita quae circa r(em) p(ublicam) suam et universos / cives exhibuisset M(arcum) Cincium Felicem Iulianum / fil(ium) eius ex consensu et favorae patronum expostu/lassent et fecissent Cincius Victor pater eius ad am/pliandam benignitatem suam statuam Fortunae / cum ex HS V m(ilia) promississet ampliata pec(unia) d(e) s(ua) p(ecunia) ide[m]q(ue) / dedic(avit) et ea die decurionib(us) pagi et civit(at)is sportulas / a(sses) VIII et universis civibus [ep]ulum dedi[t].*

<sup>30</sup> CIL VIII, 22710: [—] C[—] / Imp(eratoris) Caesaris M(arci) Aureli A]ntonini Aug(usti) [Arm(eniaci) Pa]rt[ri]ci [maximi / Med(ici) pont(ificis) max(imi) trib(unicia) p]ot(estate) XX imp(eratoris) [V co(n)s(ulis)] III e[st] / Imp(eratoris) Caesaris L(uci) Aureli Ve]ri Aug(usti) Arm(eniaci) Pa[rth]ici] max(imi) / [Med(ici) pont(ificis) trib(unicia) pot(estate) VI i]mp(eratoris) V co(n)s(ulis) [I]II pr[o]co(n)s(ulis) / [—] flam(en) perp]et(uus) curiam q[uam] pro DV[—] / — D]raco [ob] honorem flamon(i) / [— p]orticu(m) [i]ncho[aver]at / [—] perfe[cit].

<sup>31</sup> CIL I, 3191: *C(aius) Quinctius C(ai) f(ilius) Valgus / L(ucius) Sepunius L(uci) f(ilius) quinq(ue)n(nales) / murum portas forum / porticus curia cisterna / d(e) d(ecurionum) s(ententia) facie(nda) curar(unt) eid(em)que prob(ar)unt.*

<sup>32</sup> CIL XI, 3583: *L(ucius) Ateius M(arci) f(ilius) Capito / duomvir quinq(uennalis) / curiam tabularium / scaenarium subseliarium loco / privato de sua pecunia c(olonis) C(astro) N(ovi) f(aciunda) coeravit / porticus cenacula ex decurionum decreto de / sua pecunia c(olonis) C(astro) N(ovi) faciunda coeravit idenq(ue) probavit.*

*Mons Ferefer*, en la *Regio VI*, fue el lugar elegido por un desconocido evergeta para poner un *clipeo* de cien libras de plata en el 148 d.C.<sup>33</sup>. Por último, en *Sestinum*, localidad ubicada también en la *Umbria*, el *curator r(ei) p(ublicae) Vesenus Frontinianus* dedicó una estatua al Genio, que dispuso en la curia, si bien el texto que nos informa del hecho posiblemente fue ubicado en otro lugar<sup>34</sup>.

En otros ámbitos geográficos, de *Aventicum*, *Germania Superior*, procede una curiosa inscripción que podría reflejar el único testimonio, conservado hasta el momento, de una *curia* financiada por una mujer<sup>35</sup>. En *Hispania Citerior* se conoce una inscripción procedente de Elche de la Sierra donde se informa de la realización de una curia por *Gallius Fuscianus*<sup>36</sup>. En la localidad dálmata de *Ossero*, los duunviros *C. Aemilius Oca* y *Q. Rufus* fueron los encargados de realizar la curia de la localidad por orden de los decuriones, labor que inmortalizaron sufragando una estatua en honor de Tiberio<sup>37</sup>. Por último, en *Salona* unos desconocidos *seviri augustales* financiaron una curia, si bien en este caso quizá pudiera tratarse de la sede colegial<sup>38</sup>.

\* \* \* \* \*

Aunque el conjunto conservado no es demasiado amplio pues, como se ha visto, apenas se han podido encontrar veintiséis epígrafes, es posible extraer algunas conclusiones de ellos.

En primer lugar, conviene llamar la atención sobre la cronología del *corpus* encontrado. La mayor parte de las inscripciones conservadas se realizaron en un momento tardío del Principado, a partir de Adriano-Antonino Pío. Por el contrario, por el momento sólo se conoce un epígrafe datado en un momento anterior (CIL III, 3148 = 10131). Es posible encontrar dos explicaciones para esta situación. Por un lado, quizá pueda considerarse como reflejo de un proceso natural de renovación de la ornamentación estatuaria de la curia, que en muchas ocasiones habría amortizado la decoración original para este momento<sup>39</sup>. Por otro lado, no se puede

<sup>33</sup> CIL XI, 6481: — / [—] / [post —]atum theatrum marmoribus ornatum / [— s]tratam clipeo posito in curia ex arg(enti) p(ondo) c(entum) / [—] fontae templum ad aquas solo ampliatum / [—] mamoribus exornatus balineum apud / [forum factum multis in]super rei p(ublicae) donatis relictis in distribut(ione) / [funeratici ad divis]ionem epularum HS CC(milibus) divisione muls[a]rum et panum sufficientium HS C(milibus) legat(is) iis quos test(amento) non no[ ]minavisset decurio[n]ibus HS CCCC Vlviris et Augustal(ibus) HS CCC / [— ple]bei HS CC / [plebs urbana die ab] excessu eius XXXIII beneficior(um) eius / [memor ex aere co]nlatu ex HS XXXIII(milibus) posuit / [Bellicio Torqu]ato et Salvio Iuliano co(n)s(ulibus).

<sup>34</sup> CIL XI, 5996: *Votivitate et tota mente d(evota) Genium curiae dedi(catum) in {i}statuam in / curia Aug(usta) positum perpe(tua) lucis posuit adm(istratio)nis suae Vesenus Frontinianus / curator r(ei) p(ublicae) huiusce patriae posita sub di(a) XIII K(alendas) / Octobris(!) post consulatu(m) / d(omini) n(ostri) Gratiani Augusti III et Eq(uitio) c(onsulibus).*

<sup>35</sup> CIL XIII, 5099: — / [— / Cluvi] Macri ux(ori) / [—]ni Professi / [p]ronepti qui curiam / donavit / Helveti publice / inpendium remis(er)unt / Macrius Nivalis / et Macrius Macer / liberi.

<sup>36</sup> CIL II, 3538 = ABASCAL, J. M.: *Inscripciones romanas de la provincia de Albacete*, Albacete, 1990, n. 42: *Gallius Fuscianus / curiam sua impensa / f(aciendum) c(uravit) id(em)que [p]robavit*].

<sup>37</sup> CIL III, 3148 = 10131: *Ti(berio) Caesari Aug(usti) f(ilio) / Aug(usto) pon(tifici) max(imo) / C(aius) Aemilius Volso(nis) f(ilius) Oca L(ucius) Fonteius / Q(uintus) f(ilius) Rufus Ilviri / porticum curiam / d(ecreto) d(ecurionum) faciendum / curaver(e) id(em)que proba[ ]vere*].

<sup>38</sup> ILJug-03, 2114: — / [—]ma Vlvir et Aug(ustalis) / [cur]iam faciendam / [c]uravit.

<sup>39</sup> Como sería el caso de AE 1985, 876b.

descartar que el proceso de colmatación del foro de las ciudades condujera a que el *ordo decurionum* terminara empleando este espacio para depositar algunas de las estatuas que promovió.

En segundo lugar, conviene llamar la atención sobre las inscripciones en sí mismas. En general, la mayor parte de los monumentos conservados, trece, son homenajes. En menor medida se conservan testimonios de carácter cultural, siete. Esta misma proporción se aprecia en el principal conjunto de referencia, el Grupo A, donde diez de los catorce textos reunidos corresponden a *tituli honorarii*. Por el contrario, a pesar de que se conservan menciones a la construcción o reparación de la curia, por el momento sólo son cuatro los epígrafes realizados como consecuencia de esta acción<sup>40</sup>. En este sentido, son especialmente significativas la honra a Tiberio financiada por los duunviros *C. Aemilius Oca* y *Q. Rufus* o la estatua que *M(arcus) Valerius Etruscus* levantó al emperador Antonino Pío. Ambas tuvieron que alzarse para garantizar un espacio público donde se recordara su labor evergética.

En tercer lugar, conviene resaltar que la mayor parte de las inscripciones conservadas fueron protagonizadas por el emperador. De los trece homenajes conservados, tan sólo uno no fue dedicado al soberano: la honra que recibió en la curia de Corinto el procurador *C. Cerialis*<sup>41</sup>. Asimismo, la mayor parte de los testimonios de carácter cultural, cuatro, remiten a la figura imperial<sup>42</sup>. En total, dieciséis de las veintiséis inscripciones conservadas están vinculadas de forma más o menos directa con el emperador. Esta situación no debe sorprender, pues levantar una estatua del emperador podía constituir una manifestación visible de lealtad del *ordo* hacia el monarca reinante. Además, como se ha visto en el caso de las estatuas de las *curiae* de *Sabratha* y *Philippos*, en ocasiones debió ser buscada por el propio emperador, quizá como un medio de control político<sup>43</sup>.

En cuarto lugar, descartando la figura imperial, el resto de inscripciones culturales conservadas aluden al propio *ordo* como abstracción, bien apelando a su Concordia<sup>44</sup> o bien al Genio del edificio (*curia* o *senatus*)<sup>45</sup>. La disposición de estos

<sup>40</sup> CIL I, 3191, CIL XI, 3583, CIL II, 3538 y ILJug-III, 2114.

<sup>41</sup> AE 1934, 3.

<sup>42</sup> AE 1916, 17, consagrada a la *Pietatis imperatoris*, AE 1996, 1374, realizada *in honorem domus diviniae*, AE 1982, 961, realizada *pro felicitate temporum beatorum* y CIL VIII, 1548 = 15550, dispuesta *pro salute imperatoris*.

<sup>43</sup> NAVARRO SANTANA, F. J.: «La presencia del emperador en las ciudades de la Hispania romana», en: CASTILLO, C.; NAVARRO, F. J.; MARTÍNEZ, R. (eds.): *De Augusto a Trajano: un siglo en la historia de Hispania*, Pamplona, 2000, 35-55, págs. 36 y 41.

<sup>44</sup> CIL VIII, 2341+17811, si bien la restitución es dudosa.

<sup>45</sup> AE 1908, 241: *Genio senatus Cuiculitanor(um) sacrum*, CIL XI, 5996: *Genium curiae* y CIL VIII, 1548 = 15550: *Genii curiae*. Junto a estos testimonios, se conservan otras siete referencias al *Genio senatus*, no incluidas en el presente trabajo por no tener la seguridad en muchos casos de su lugar de disposición final o por haber estado ubicadas en otros sitios, como es el caso de las consagraciones cuiculitanas. La mayor parte de ellas proceden de Africa, pues fuera de este entorno tan sólo se conoce, por el momento, CIL III, 592 en *Dium*, Macedonia. Resto: AE 1911, 10 de *Sufetula* y CIL VIII, 15847 de *Sicca Veneria* ciudades enclavadas en *Africa Proconsularis*, CIL VIII, 11017 de *Gigthis*, en la *Tripolitania* y AE 1916, 12 y AE 1912, 154 de *Cuicul, Numidia*.

conjuntos epigráficos en la *curia* posiblemente confirió al recinto un cierto carácter sacro, que podría verse reflejado en la habitual expresión *curia Augusta*<sup>46</sup>. Además, en ocasiones pudo desembocar en la creación del cargo de [*pontifex (?)*] *sacror[um] curiarum*, como se atestigua en *Acinipo*<sup>47</sup>.

En quinto lugar, la mayor parte de las inscripciones conservadas fueron dispuestas en la *curia* por el *ordo decurionum*, bien como consecuencia de la realización pública de la inscripción o bien concediendo el permiso necesario<sup>48</sup>. En este sentido, es especialmente significativa la inscripción que *Q. Cassius Taurus* quizá dispuso en la curia de *Gossuet*, donde se especifica que fue dispuesta *consensu splendidissimi ordinis* (AE 1982, 961). Los únicos testimonios que «escapan» a este control del *ordo* fueron aquellos vinculados con la construcción del recinto, que permitía al interesado poner una inscripción conmemorativa<sup>49</sup>; los conjuntos epigráficos de los gobernadores *Antonius Dracontius* y *C. Modius Laetus Rufinianus*, que, como se ha comentado con anterioridad, posiblemente fueron el resultado de edictos de carácter general que pudieron afectar a toda la provincia; y, como caso particular, el monumento al *Genio senatus cuiculitanorum* financiado por *L. Flavius Celsus*<sup>50</sup>.

Por último, los testimonios conservados *in situ* (Grupo A), muestran que las inscripciones no se emplazaban de forma aleatoria en el recinto. El primer lugar susceptible de recibir inscripciones era la fachada<sup>51</sup>. De esta forma, si imitaba a un templo, no es descartable la disposición de algún tipo de inscripción en la cornisa o el arquitrabe, de cara al exterior, especialmente si el edificio procedía de una donación privada. Una vez en el interior del recinto, la mayor parte de las inscripciones conservadas estaban en el vestíbulo, flanqueando las puertas de entrada al *aula* y de salida al exterior<sup>52</sup>. Por último, en menor medida estaba la sala de reunión del senado. En sus muros podían abrirse edículas, donde colocar imágenes<sup>53</sup>. Además, posiblemente en su interior se fijaba el *album* municipal<sup>54</sup>, y en el resto de la sala, pegadas a la pared, podía instalarse alguna estatua, aunque no demasiadas, como se ha apreciado en las *curiae* conservadas, pues el espacio no era demasiado grande.

Para finalizar este trabajo, se ha dejado de forma consciente para el final un último conjunto epigráfico, procedente de *Labitolosa*, cuya especial caracterización

<sup>46</sup> Vid. por ejemplo AE 1968, 593, AE 1982, 307, CIL VIII, 22900 ó IRT 118.

<sup>47</sup> CIL II 1346 = HEp 5, 577: *Genio oppi[di] / sacrum / M(arcus) Serviliu[s] M(arci) f(ilius)] / Asper cent(urio) [pont(ificex)] / sacror[um] / curiarum [acinip(onensium)] / d(e) s(ua) p(ecunia) [d(edicavit)]*.

<sup>48</sup> Caso de CIL VIII, 2362, CIL VIII, 17864, CIL VIII, 2341+17811, AE 1934, 3, AE 1985, 876b, AE 1982, 961, CIL VIII, 1548 = 15550, CIL I, 3191, CIL XI, 3583 y CIL III, 3148 = 10131.

<sup>49</sup> ILJug-03, 2114, CIL II, 3538, CIL XIII, 5099,

<sup>50</sup> AE 1908, 241. Si bien en este último caso es de suponer que, aun cuando no figure el permiso explícito del *ordo*, este debió ser consciente de la planificación del evergeta, pues afectaba a la *summa honoraria*.

<sup>51</sup> Como muestra la curia de Mons, vid. BALTŲ, J. Ch.: *Curia ordinis...*, p. 112.

<sup>52</sup> Como es el caso del vestíbulo de la curia de *Thamugadi*, vid. ZIMMER, G.: *Locus datus...*, p. 39.

<sup>53</sup> Como en el caso de la curia de *Pompeii*.

<sup>54</sup> Como es el caso de la curia de *Thamugadi* (BALTŲ, J. Ch.: *Curia ordinis...*, p. 78).

aconseja tratarlo de modo más pormenorizado, pues en ocasiones ha sido identificado como procedente de una *curia ordinis* o *templum ordinis*.

Durante las campañas de excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en La Puebla de Castro (Huesca), en 1993 y 1994, se descubrió un edificio de considerables dimensiones (18,30 m. × 11 m.), compuesto por dos estancias (fig. 1). La primera se ha identificado con un vestíbulo de 4 m. x 9,60 m. de ancho, que daba paso a la segunda, un gran rectángulo de 11 m. x 9,60 m. de anchura, en cuyo interior se encontraba un importante conjunto de bases de estatua compuesto por treinta y un monumentos de diferentes dimensiones y estado de conservación, algunos con inscripción, dispuestos de forma perimetral<sup>55</sup>. Los textos, cuya autopsia fue correctamente realizada, son los siguientes<sup>56</sup>:

- AE 1995, 892 = HEp 6, 600: *Genio / municipi(i) / Labitulosani / M(arcus) Clodius / Flaccus*
- AE 1995, 891 = HEp 6, 599: *M(arco) Clodio / M(arci) f(ilio) Gal(eria) Flacco / Ilviro bis flam(ini) / adlecto in quinque decurias ab Imp(eratore) / Hadriano Caes(are) / Aug(usto) trib(un)o militum / leg(ionis) IIII Flaviae in / Moesia superior(e) / ex test(amento) Corneliae Neillae / heredes eius*
- AE 1995, 893 = HEp 6, 601: *Sex(to) Iunio / Silvino / ex test(amento) / Corneliae / Neillae / heredes eius*
- AE 1995, 895 = HEp 6, 603: *L(ucio) Aemilio / Attaesoni / ex test(amento) / Corneliae / Neillae / hered(es) eius*
- AE 1995, 896 = HEp 6, 602: *Corneliae / Neillae / Cornelius / Philemon / et Clodia / —*
- AE 1995, 897 = HEp 6, 604: *L(ucio) Aemilio / L(ucii) f(ilio) / [—] / —*
- AE 1995, 898 = HEp 6, 605: *— / AM[—] / flamin[i] — / F[—] / — ?*

El conjunto conservado fue realizado por dos promotores: *M. Clodius Flaccus* y *Cornelia Neilla*. El primero financió una estatua del Genio del municipio, mientras que *Cornelia Neilla* dispuso por testamento la realización de un conjunto de estatuas de allegados suyos. Ésta tarea recayó en dos *curantes*: *Cornelius Philemon*, quizá un libertino, y *Clodia [-]*, bien una liberta de la evergeta o bien una familiar (¿hija?). Viendo de forma independiente cada una de estas realizaciones, es posible encontrar varios paralelismos en la Península Ibérica<sup>57</sup>, sin embargo, analizado en conjunto no deja de plantear dos grandes problemas interpretativos, cen-

<sup>55</sup> SILLIÈRES, P.; MAGALLÓN BOTAYA, M. A.; NAVARRO CABALLERO, M.: «El *Municipium Labitulosanum* y sus notables: novedades arqueológicas y epigráficas», *AEspA* 68 (1995), pp. 107-130, esp. 113-114.

<sup>56</sup> SILLIÈRES, P.; MAGALLÓN BOTAYA, M. A.; NAVARRO CABALLERO, M.: «El *Municipium Labitulosanum*...», p. 115ss.

<sup>57</sup> Así, de *Nescania* procede una consagración al Genio *municipii* (CIL II 2006 = CIL II<sup>2</sup>/5, 838) y una disposición testamental similar se conoce en la vecina ciudad ubicada en Monte Cillas, Coscojuela de Fantovas, donde *Aemilia Placida* dispuso honras al menos para ella misma, su padre y su abuela (CIL II 5841, CIL II 5842 y CIL II 5844).

tradados en la relación entre los individuos mencionados en los epígrafes y la identificación del contexto en el cual se dispuso el conjunto.

Con respecto al primer punto, conviene precisar si el *M. Clodius Flaccus* que aparece en la inscripción cultural es el mismo *M. Clodius M. f. Gal. Flaccus* que es honrado en tres ocasiones. Los editores de las inscripciones se inclinan a considerar la identificación de ambos individuos, si bien señalan en nota a pie de página la posibilidad de que fuesen padre e hijo<sup>58</sup>. En nuestra opinión, resulta extraño que *M. Clodius M. f. Gal. Flaccus* emplee dos formas distintas para ser nominado, especialmente cuando hace hincapié en mostrar su filiación y tribu en los homenajes que recibe. Por ello, su omisión en una inscripción financiada por él mismo resulta cuando menos chocante y por ello nos inclinamos a identificar dos personajes distintos —padre e hijo—. Del mismo modo, el hecho de que *Cornelia Neilla* haya muerto en el momento de levantar el homenaje a *M. Clodius M. f. Gal. Flaccus* invita a pensar que se tratara de la madre de éste y, por lo tanto, esposa del anterior.

Por otro lado, en segundo lugar, basándose en paralelismos planimétricos y en el volumen de inscripciones hallado, se ha interpretado que, además de ser un templo consagrado al Genio del municipio, este recinto pudo servir de curia municipal, siendo un *templum ordinis*<sup>59</sup>. Aunque los autores apelan a la prudencia a la hora de seguir esta última hipótesis, conviene destacar que ha resultado ser la más popular, siendo identificado comúnmente este edificio como la *curia* de *Labitolosa*<sup>60</sup>. Sin embargo, las inscripciones encontradas en su interior plantean ciertas dudas, sobre esta caracterización, especialmente si se comparan con el conjunto epigráfico hallado *in situ* en el resto de *curiae* y que se caracterizaba por el protagonismo de la figura imperial. En este sentido, la existencia en el *corpus labitolosano* de la consagración al Genio del municipio no puede servir de paralelismo pues, como se ha visto, todos los monumentos del Genio conservados procedentes de la curia fueron consagrados al *Genio curiae* o *Genio senatus*. Además, la mayor parte de los epígrafes analizados en los Grupos A y B muestran una intervención pública, bien en su realización o bien en su ubicación final, situación que no aparece reflejada en el conjunto de *Clodia Neilla*. De esta forma, las características de las inscripciones de *Labitolosa* (honras privadas ubicadas en un lugar sacro y vinculadas a una consagración al *Genio municipium* en donde no se menciona el *ordo*), invitan a conceder una significación distinta a este espacio.

Epigráficamente, como se verá a continuación, es posible encontrar claras similitudes con la promoción de templos por parte de individuos privados, como ejemplifica el templo de la Fortuna Augusta de Pompeya (fig. 2).

---

<sup>58</sup> SILLIÈRES, P.; MAGALLÓN BOTAYA, M. A.; NAVARRO CABALLERO, M.: «El *Municipium Labitulosanum*...», p. 119 not. 35.

<sup>59</sup> SILLIÈRES, P.; MAGALLÓN BOTAYA, M. A.; NAVARRO CABALLERO, M.: «El *Municipium Labitulosanum*...», pp. 123-125.

<sup>60</sup> SILLIÈRES, P.; MAGALLÓN BOTAYA, M. A.; NAVARRO CABALLERO, M.: «El *Municipium Labitulosanum*...», p. 125. Un ejemplo de esta identificación del edificio en BELTRÁN LLORIS, F.; MARTÍN-BUENO, M.; PINA POLO, F.: *Roma en la cuenca media del Ebro. La romanización en Aragón*, Zaragoza, 2000.

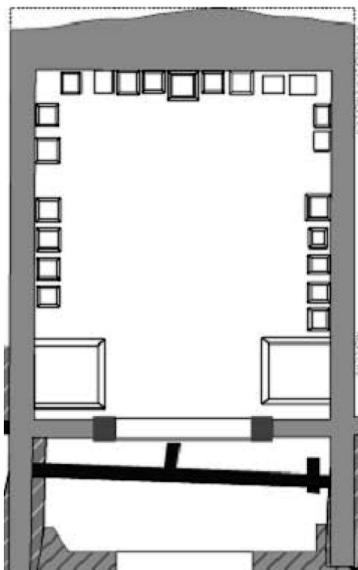


Fig. 1: Templo de Labitolosa  
Fuente: [www.diplomatie.gouv.fr](http://www.diplomatie.gouv.fr)

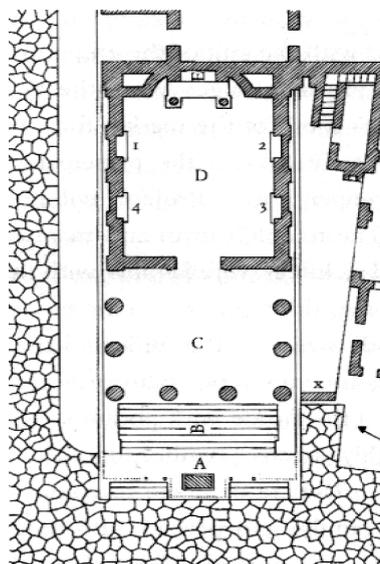


Fig. 2: Templo de Fortuna, Pompeii  
Fuente: ZANKER, P.: *Pompeii...*, fig. 35.

El templo de la Fortuna Augusta fue construido por *M. Tullius* en época augústea en un solar de su propiedad, como se encargó de recordar en tres inscripciones<sup>61</sup>. Entre otros muchos aspectos, destaca la decoración con que el evergeta adornó la construcción, pues en ambos laterales de la *cella* fueron diseñados cuatro nichos que contuvieron estatuas del promotor y su familia. Esta disposición es similar al programa estatuario diseñado por *Cornelia Neilla*, si bien en Pompeya el conjunto fue completado con alguna estatua de miembros de la casa imperial<sup>62</sup>. De esta forma, es posible concluir que el recinto de *Labitolosa* fue concebido y usado como un templo, en el sentido principal del término.

Esta hipótesis conduce directamente a un último punto conflictivo: ¿Quién realizó el templo? Puesto que no se conserva ninguna inscripción fundacional, las conclusiones a las que se lleguen al respecto son necesariamente provisionales y fruto del análisis del resto de la epigrafía conservada. En este sentido, los editores opinan que, como se conserva una inscripción al Genio consagrada por *M. Clodio Flaco* y que ésta ocupaba claramente el lugar más importante del recinto, éste per-

<sup>61</sup> CIL X, 820: *M(arcus) Tullius M(arcus) f(ilius) d(uum)v(ir) i(ure) d(icundo) ter(tium) quinq(uennalis) augur tr(ibunus) mil(itum) / a pop(ulo) aedem Fortunae August(ae) solo et peq(unia) sua*, CIL X, 821: *M(arcus) Tulli M(arcus) f(ilius) / area privata* y CIL X, 822: *[M(arcus) Tullius M(arcus) f(ilius) d(uum)v(ir) i(ure) d(icundo) III / [qui]nq(uennalis) aug(ur) trib(unus) mil(itum) / a populo [aedem Fortunae August(ae) solo et peq(unia) sua]*. Vid. ZANKER, P.: *Pompeii. Public and private life*, Cambridge, 2000, p. 84ss para una completa descripción del edificio.

<sup>62</sup> Posiblemente Julia (ZANKER, P.: *Pompeii...*, pp. 84-85).

sonaje debió ser el promotor de la totalidad del edificio<sup>63</sup>. La solución, aunque posible, deja sin explicar la presencia de las honras dispuestas *ex testamento* por *Cornelia Neilla*, un detalle que es habitualmente pasado por alto, pero que resulta fundamental para la comprensión del conjunto conservado. Puesto que en las inscripciones no aparece ninguna mención al permiso de la ciudad para la ubicación de éstas, hay que pensar que se realizaron al mismo tiempo que se interactuaba arquitectónicamente con el templo, concibiéndose como parte de su ornamentación. Ahora bien, en el caso de una construcción *ex novo* resulta extraño que la consagración sea realizada por su marido y no por ella. Tal vez se halle la respuesta en considerar que la intervención de *Cornelia Neilla* no radicó en la construcción de la totalidad del templo sino, quizá, en la finalización de las obras de un edificio ya existente, que pudo haber iniciado M. Clodio Flaco y que, por razones desconocidas, se vieron interrumpidas durante un periodo de tiempo. De esta forma, una actuación de este tipo pudo permitir a la evergeta disponer en su interior el conjunto estatuario establecido por testamento.

En conclusión, como se ha visto a lo largo de estas páginas, la *curia* de la ciudad romana desarrolló un hábito epigráfico con unas características muy definidas, centradas sobre todo en homenajes a la figura imperial y en consagraciones para proteger el *ordo* y favorecer su buen funcionamiento. Además, esta caracterización permite precisar la interpretación de uno de los conjuntos epigráficos hallados *in situ* más importantes de la Península, descartando su vinculación con una *curia* y reafirmando su imbricación en un templo financiado con capital privado.

---

<sup>63</sup> SILLIÈRES, P.; MAGALLÓN BOTAYA, M. A.; NAVARRO CABALLERO, M.: «El *Municipium Labitulosanum*...», p. 108.